

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Sección de Edificios y Obras

#### ANUNCIO

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 7 del actual, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Oviedo.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día veintidos de noviembre a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día diecinueve de los corrientes, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día once de noviembre a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil quinientas setenta y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones

de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de trece millones novecientas catorce mil trescientas nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 13 de octubre de 1960.  
El Subsecretario.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la.....de....., número....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de....., en ...provincia de....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento equivalente a... (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que

las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas en la localidad; y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### EDICTO

Se emplaza a la sucesión de don Andrés Domínguez Cofán, y a cualesquiera personas que se creyesen con derecho a la ocupación arrendaticia del local existente en la planta baja del edificio número tres de la calle Concepción Arrenal, de Gijón, para que en término de seis días se personen en forma en el juicio que sobre resolución de contrato de arrendamiento les sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón don José María Blanco Fabián y doña María Luisa Gutiérrez Martínez; bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón a diez de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez.—El Secretario.

#### DE LAVIANA

Don Carmelo Miquel Ylario, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este juzgado se sigue expediente de dominio promovido por doña Rosario Camporro Rodríguez, mayor de edad, viuda,

maestra nacional, vecina de Peñarubia, Riaño, Langreo, para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueña en pleno dominio:

A. Una casa habitación, de planta baja y piso, sita en el lugar de Los Sotos, parroquia de Riaño, concejo de Langreo, con una superficie el referido inmueble de cien metros cuadrados aproximadamente, y siendo sus linderos los siguientes: derecha entrando, Marqués de Camposagrado; izquierda, Carmen Varilla; frente, camino y antojana; fondo, más de Marqués de Camposagrado.

B. Finca rústica llamada "La Bornada", a matorral, sita en el referido lugar de Los Sotos, parroquia de Riaño, concejo de Langreo con una cabida de ciento cincuenta y cuatro áreas, y siendo sus linderos los siguientes: Norte, Rosario Moreno; Sur, herederos de José de la Roza; Este y Oeste, Marqués de Camposagrado.

C. Finca rústica denominada "El Padrón", a mata y árboles, sita donde las anteriores, Los Sotos, Riaño, Langreo, con una cabida de una hectárea, y siendo sus linderos los siguientes: Norte, Marqués de Camposagrado; Sur, con la promoviente Rosario Camporro Rodríguez; Este, Antonio Fueyo y Marqués de Camposagrado; y Oeste, herederos de José Menéndez y Marqués de Camposagrado.

D. Finca rústica llamada "Brañataliza", a mata y árboles, sita en el mismo lugar de Los Sotos, Riaño, Langreo, con una cabida de veintiseis áreas, siendo sus linderos los siguientes: Norte, Rosario Camporro Rodríguez y Marqués de Camposagrado; Sur, herederos de Francisco Montes; Este, Manuela Llana y Oeste, Sabino Menéndez.

E. Finca rústica denominada

"Castañera", a mata y árboles, sita donde las anteriores, en Los Sotos, Riaño, Langreo, con una superficie de seis áreas, siedo sus linderos los siguientes: Norte, herederos de Valentín del Valle; Sur, herederos de Antonio Menéndez; Este, herederos de Leonardo Menéndez y Oeste, con herederos de José la Roza.

F. Finca rústica llamada "El Ren", a mata y rozo, sita igualmente en Los Sotos, parroquia de Riaño, concejo de Langreo, con una cabida por lo menos de seis áreas y siedo sus linderos los siguientes: Norte, Este y Oeste, Marqués de Camposagrado y Sur, camino vecinal.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los colindantes Excelentísimo señor Marqués de Camposagrado, herederos de don José de la Roza, don José Menéndez, de don Valentín del Valle, de don Antonio Menéndez Argüelles, de don Leonardo Menéndez, y como vendedores de las fincas y causahabientes del titular registral don Nicasio Casal García llamado don Avelino, don Matias, doña Olga, don José Manuel y don Luis Casal, don Guillermo, doña María Ester y doña María Rosa Argüelles, doña Elsa Nora Casal, doña Irma Laura Casal y doña María Eugenia Casal, ausentes en el extranjero; y a los herederos del también titular registral don Manuel Rodríguez Alvarez, desconocidos, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta.—Carmelo Miquel Ylarío.—El Secretario, Marino Burgos.

#### DE TINEO

Don Eduardo Gota Losada; Juez de Primera Instancia de Tineo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Fernández y Alvarez, vecino que fue de Piedrafita, de este Municipio y que se trasladó en el año de 1920, hacia la República de Cuba y sin que del mismo se hayan vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de

la Ley de Enjuiciamiento Civil y según lo acordado en el expediente número setenta, sesenta de este Juzgado.

Tineo a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez. El Secretario.

2—1

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### ESCUELA DE MAESTRIA INDUSTRIAL DE LA FELGUERA

##### ANUNCIO

Por haber sido renovado en su totalidad el material docente de esta Escuela, se saca a pública subasta, para su enajenación el siguiente material:

38 mesas pequeñas.

60 mesas grandes.

10 mesas de dibujo.

Las personas o entidades a quienes pueda interesar la adquisición de este material, pueden presentar ofertas en pliego cerrado en la Secretaría de la Escuela, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en término de quince días, a las horas de oficina de este Centro (siete y media a nueve y media de la tarde).

Dentro del mismo plazo, los que estén interesados en ello pueden examinar el mobiliario de referencia y comprobar su estado, en las mismas horas anteriormente expresadas.

La Felguera, 18 de octubre de 1960.—El Director, Manuel Crespo Hoyo.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

##### Nota

Nombre del peticionario: Veriña, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aboño.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gijón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 marzo de 1931 y disposiciones

posteriores concordantes, se abre un plazo, que termina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ERCOA, S. A., (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias) con domicilio social en Oviedo, calle General Yagüe número 4, solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativa a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, derivada de la establecida de Loroñe a Pie de Potro y un centro de transformación para suministro a la "Mina Emilio" en el término de Colunga.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Colunga, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el citado Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expues-

to al público durante el plazo de treinta días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 13 de octubre de 1960. El Ingeniero Jefe.

—:—

#### Devolución de fianzas

Terminadas las obras de "Bacheos con emulsión asfáltica en la C. N. de Santander - Oviedo La Coruña, kilómetros 216,400 al 371,600", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Oviedo, Grado, Salas, Luarca, Navia, El Franco, Castropol y Vegadeo, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960. El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Reparación de blandones, bacheo y riego de la C.C. de Ponferrada a Espina, kilómetros 0 y 9 y 4,500 al 9", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Salas y Tineo, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes,

etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Riego con emulsión asfáltica en la carretera S. r. (VI) 13 (Madrid) Adanero-Gijón, kms. 390,500 al 399,000", ejecutadas por "Pedro Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Lena, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Reparación de blandones y bacheo en la carretera S. r. (VI) 13 (Madrid) Adanero - Gijón, kilómetros 443,000 al 471,000", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta

días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Oviedo, Siéro, Llanera y Gijón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Reparación de blandones y bacheo en la carretera S. r. (VI) 13 (Madrid) Adanero-Gijón, kms. 384,750 al 399,000", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A." se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Lena, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél, para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Reparación de blandones y bacheo en la carretera S. r. (VI) 13 (Madrid) Adanero - Gijón, kms. 399 al 419 y 430 al 435", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Lena, Mieres y Oviedo, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Doble riego con emulsión asfáltica en la carretera S. r. (VI) 13 (Madrid) Adanero - Gijón, kilómetros 384,750 al 388,400", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Lena, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar

que se ha presentado la demanda correspondiente, ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Reparación del firme en la C. L. de Villabona al Alto de la Miranda, kilómetros 1 al 3", ejecutadas por Construcciones Govasa, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Llanera, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Reparación de blandones, bacheo y riego asfáltico, de la C. C. de Ponferrada a La Espina, kilómetros 10 al 14,700", ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Tineo, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo se-

ñalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 14 de octubre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

—:—

#### Carreteras—Concesiones

##### Concejo de Gozón

#### ANUNCIO

Don José Fernández Granda, vecino del barrio de Legua, solicitando autorización para instalación de una tubería de conducción de aguas por la margen derecha de la Carretera Local de Grado a Luanco, en el p. k. 40,800

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público durante un plazo de quince días, en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, pudiendo presentarse, dentro del mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Dependencia antes citada o en la Alcaldía de Gozón.

Oviedo, 13 de julio de 1960.—  
El Ingeniero Jefe.

#### JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

##### Concesiones — Concejo de Castrillón

#### ANUNCIO

La Real Compañía Asturiana de Minas, domiciliada en Arnao, solicita autorización para construir una casa de Bombas y Toma de agua salada para su Fábrica de San Juan de Nieva, en la Dársea de San Juan de Nieva.

El proyecto estará expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón) pudiendo durante dicho plazo, contado desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la citada Jefatura o en el Ayuntamiento de Castrillón (Piedras Blancas).

El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

Gijón, 14 de octubre de 1960.—

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

#### Anuncio

A los efectos del artículo 696 del Texto articulado de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1953, se hace público que por la Corporación de mi Presidencia, en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de octubre se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para cubrir el Plan de Obras igualmente aprobado en dicha Sesión. Lo que se expone por quince días a efectos de reclamaciones que puedan presentarse en contra del mismo.

Cangas del Narcea, 8 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Flórez Sierra.

#### DE GIJON

#### ANUNCIOS

El Ilustre Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 23 de septiembre último, aprobó la ejecución del proyecto de pavimentación, así como los de red de aguas y alcantarillado en la calle de Oriamendi entre la Avenida de Fernández Ladreda y Avenida de Schultz, con un presupuesto general de contrata de 914.454,58 pesetas, así como todos los demás documentos que forman este expediente.

Dicho expediente, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría General de este Ayuntamiento en los días laborables, de diez a trece.

Lo que se hace público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón, a 8 de octubre de 1960.—El Alcalde.

—:—

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de septiembre último, aprobó la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle de La Paz, entre Avenida de Hermanos Felgueroso y Travesía de los Angeles, por un presupuesto de contrata de pesetas 413.748,70, así como todos los de-

más documentos que forman este expediente.

Dicho expediente, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría general de este Ayuntamiento, en los días laborables, de diez a trece.

Lo que se hace público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón, a 8 de octubre de 1960.—El Alcalde.

—:—

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de septiembre último, aprobó la ejecución del proyecto de pavimentación así como los de red de aguas y alcantarillado de la calle de Cangas de Onís con un presupuesto total de contrata de 265.697,95 pesetas, así como todos los demás documentos que forman este expediente.

Dicho expediente, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría General de este Ayuntamiento en los días laborables, de diez a trece.

Lo que se hace público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón, a 8 de octubre de 1960.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

#### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día cinco del actual acordó prestar aprobación al padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre "Vías Mineras".

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, 8 de octubre de 1960.—El Alcalde, en funciones, Angel Fombella González.

#### DE PARRES - ARRIONDAS

#### Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, el expediente de suplementos de crédito, número uno, mediante transferencias, dentro del Presupuesto extraordinario de 427.259,52 pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preveni-

do en el número 2 del artículo 682, en relación con el número 2 del artículo 702 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Parres, 28 de septiembre de 1960.—El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

#### EDICTOS

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada el día 30 de setiembre pasado adoptó acuerdo por el que se ratifican los existentes de aprobación de cuentas de los presupuestos ordinarios de 1945, 1946, 1949, 1950, 1951, y 1952 a 1958, así como de aprobar la liquidación por partidas en los ejercicios de 1951 y de 1952 a 1958, aprobando igualmente las cuentas de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de los años 1945, 1946, 1949 y 1950 y estas mismas cuentas y la de caudales en los ejercicios de 1952 a 1958, todo ello a efecto de ajustar la tramitación a las actuales exigencias para examen por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán formularse durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por cuyo término estarán los respectivos expedientes de manifiesto en Secretaría.

San Martín del Rey Aurelio, a 14 de octubre de 1960.—El Alcalde.

—:—

Este Ayuntamiento en sesión especial extraordinaria celebrada por el Pleno en 30 de setiembre pasado acordó acordar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1961, parificado en la suma de 12.877.113,76 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que podrán formularse dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ante este Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo término estará de manifiesto el expediente en Secretaría.

San Martín del Rey Aurelio, a 14 de octubre de 1960.—El Alcalde.